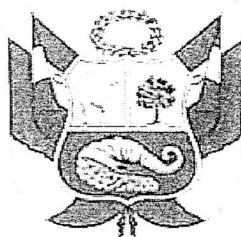


REPUBLICA DEL PERU



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 171 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 NOV. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 2716-2012-AG-AGRO RURAL-OADM, el Informe Técnico N° 198-2012-OA/UPL y el Informe Legal N° 214-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de enero de 2012, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 198-2012-AG-AGRO RURAL-OA/UPL, la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir tres (03) y excluir cuatro (04) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Legal N° 214-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procesos de selección, para la contratación

CUT- 82 204

de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias, así como para excluir aquellos que no serán materia de convocatoria;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica;

En aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y el Memorandum N°166-2012-AG-AGRO RURAL-DE;

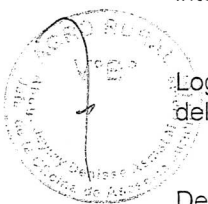
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de Enero del 2012, y modificatorias, incluyendo tres (03) y excluyendo cuatro (04)) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 198-2012-AG-AGRO RURAL-OA/ULP y su Anexo N° 01, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio, ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 - A, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA

ANEXO N° 01
VEINTEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011 - 2012-AGRO RURAL - DE 22/11/2012)

INCLUSION

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN
209	Adjudicación Directa Selectiva	2 - Servicios	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ANDENES EN LA SIERRA DEL PERÚ".	20,000.00	Dolares	00	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
210	Adjudicación de Menor Cuantía	2 - Servicios	"SERVICIO DE AUDITORÍA".	9,000.00	Dolares	00	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
211	Concurso Público	2 - Servicios	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CARENADO, PINTADO DEL CASCO, CUBIERTA, ESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE AGRO RURAL	1,350,000.00	Soles	09	Diciembre	Procedimiento Público	AGRO RURAL

EXCLUSION

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE.FTO.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN
42	Adjudicación Directa Selectiva	2 - Servicios	SERVICIO DE CARENADO DE REMOLCADOR DELFIN 11	200,000.00	Soles	09	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
43	Adjudicación de Menor Cuantía	2 - Servicios	SERVICIO DE CARENADO DE REMOLCADOR DELFIN 12	200,000.00	Soles	09	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
44	Adjudicación Directa Selectiva	2 - Servicios	SERVICIO DE CARENADO DE LANCHON PUNTA SAN JUAN DE MARCONA	250,000.00	Soles	09	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
45	Adjudicación Directa Selectiva	2 - Servicios	SERVICIO DE CARENADO DE LANCHON PUNTA COLES	250,000.00	Soles	09	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL

